

2529. mes
Capitulares, y tambien en su forma a disposi^{on} de
que en los oficios pu^b. y Especialm^{te}. en aquellos en que
sus oficiales manexan Caudal de Comun, no
sejuda N^o se lesa al que lo hubiere, sino es
de Conformidad, y Teniendo los votos de los Cap^{it}
tulares, y de las N^o se lesa. tiene esp^{er}ta a
Resultado mucho perjuicio al Comun, y a los
Caudales pu^b. a Causa, de que como en las que
que se otoman a los oficiales que se N^o se lesa en
aunque N^o se lesa de las Contas, y a favor
de los Caudales pu^b. para la Cantidad, y por
nes de ellos Ensayo de, y no se ap^{ro}ntan, y a entre
garla a otra persona, con cuya seguridad pueden apro
vechare a las N^o se lesa, y Camerales en propios
No, Especialm^{te}. quando en en esp^{er}ta de no
ser N^o se lesa en perjuicio de la Causa. y de
a aquellos fines aq^u. estan destinados los Caudales
N^o se lesa con la modestia devida al Seno de N^o
y la N^o se lesa eno. necesarias concha N^o al Pro^{vi}.
la que se buque, y tenga presente, a fin de que confor
mande con la may^{or}. de los votos dados, y de las
a favor de D^o Diego Morote, y sin embargo de la
N^o se lesa de D^o Juan Seled e N^o se lesa de
D^o Diego, y en toda forma Contraria el que se de
a D^o Juan de Arila, la que queda solida de
oficio de May^{or}. y al contrario, lo pide J^o N^o se lesa.
con copia decha N^o al Pro^{vi}. con el Cumplim^{to}.
a ella de los votos dados en el Ayuntamiento. sobre
nombram^{to}. de D^o Juan. lo que se N^o se lesa a